



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

PRESIDENCIA DE COMISION DE INTERVENCION

RESOLUCION N° 038-2013-UNAMAD-C.I.-R

Puerto Maldonado, 20 de junio del 2013

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 5252, de fecha 11 de junio de 2013; el Oficio N° 257-2013-UNAMAD-CI-VRAC, de fecha 12 de junio de 2013; la Carta N° 001-2013/UNAMAD/DCB-SPS, de fecha 11 de junio de 2013; el Oficio N° 039-2013-UNAMAD-C.I.-R, de fecha 28 de mayo de 2013; el Oficio N° 218-2013-UNAMAD-CI-VRAC, de fecha 24 de mayo de 2013; el Oficio N° 56-2013-MINEDU-VMGI-OBEC-PRONABEC-UER-MDD, de fecha 06 de mayo de 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27297, de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante resolución N° 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009;

Que, de conformidad al artículo 2° de la Resolución N° 0622-2013-ANR, de fecha 24 de abril de 2013, se designa una Comisión de Intervención con atribuciones de reorganización para la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, con el cese de autoridades, encargada de finalizar el proceso de institucionalización y que garantice el normal funcionamiento de los órganos de gobierno por el plazo de dos años, Comisión integrada por: Dr. Milthon Honorio Muñoz Berrocal, Presidente; Dra. Ela Leila Estrada Oré, Vicepresidente Académico y el Dr. Manuel Israel Hernández García, Vicepresidente Administrativo;

Que, de conformidad al artículo 3° de la Resolución N° 0622-2013-ANR, de fecha 24 de abril de 2013, se establece que la Comisión de Intervención de la UNAMAD, hará las veces de Consejo Universitario y de Asamblea Universitaria. El Presidente hará las veces de Rector, el primer Vicepresidente de Vicerrector Académico y el segundo Vicepresidente de Vicerrector Administrativo, ejercerán sus atribuciones de conformidad con la Ley Universitaria N° 23733, leyes N° 26490 y N° 27602;

Que, mediante Oficio N° 56-2013-MINEDU-VMGI-OBEC-PRONABEC-UER-MDD, de fecha 06 de mayo de 2013, el Lic. Antonio Julio Chirau Flores, Coordinador Regional de PRONABEC - Madre de Dios, solicita al Dr. Milthon Honorio Muñoz Berrocal, C.I.-Rector de la UNAMAD, la conformación del equipo de tutoría que va acompañar a 17 becarios del programa BECA 18, que vienen cursando sus estudios en las Carreras Profesionales de Ingeniería de Sistemas e Informática, Ingeniería Forestal y Medio Ambiente, Ingeniería Agroindustrial y Medicina Veterinaria y Zootecnia en la UNAMAD; asimismo indica que por el número de becarios se requiere de un coordinador de tutoría y dos tutores para el presente semestre académico 2013-I;

Que, mediante Oficio N° 218-2013-UNAMAD-CI-VRAC, de fecha 24 de mayo de 2013, la Dra. Ela Leila Estrada Oré, C.I.-Vicerrectora Académica de la UNAMAD, remite la relación de docentes de la UNAMAD, para conformar el equipo de tutoría del Programa Beca 18 para los estudiantes becarios de la UNAMAD, integrado por los siguientes profesionales: Mgt. Soledad Paucar Sullca-Área de Matemática (Tutor Coordinador); Mgt. Ing. Joab Maquera Ramírez - Área de Programación (Tutor); M.Sc. Quím. Liset Rodríguez Achata - Área de Química (Tutor);





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS
 "AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
 "MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

PRESIDENCIA DE COMISION DE INTERVENCION

RESOLUCION Nº 038-2013-UNAMAD-C.I.-R

Puerto Maldonado, 20 de junio del 2013

Que, mediante Oficio Nº 039-2013-UNAMAD-C.I.-R, de fecha 28 de mayo de 2013, el Dr. Milthon Honorio Muñoz Berrocal, C.I.- Rector de la UNAMAD, hace de conocimiento al Lic. Antonio Julio Chirau Flores, Coordinador Regional de PRONABEC – Madre de Dios, que se ha conformado el equipo de tutoría del Programa Beca 18 para los estudiantes becarios de la UNAMAD, el mismo que está integrado por los profesionales mencionados en el considerando precedente;



Que, mediante Carta Nº 001-2013/UNAMAD/DCB-SPS, de fecha 11 de junio de 2013, la Mgt. Soledad Paucar Sullca- Coordinadora de la Tutoría del programa BECA 18 en la UNAMAD, solicita la integración de un Tutor en el área de Matemática, debido a que el 98% de los becarios dificultan en dicha asignatura;



Que, mediante Oficio Nº 257-2013-UNAMAD-CI-VRAC, de fecha 12 de junio de 2013, la Dra. Ela Leila Estrada Oré, C.I.-Vicerrectora Académica de la UNAMAD, solicita la inclusión del Lic. Elías Gutiérrez Paredes como Tutor en el Área de Matemática de los estudiantes becarios de la UNAMAD del Programa BECA 18;

Que, estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Presidente de la Comisión de Intervención, mediante Resolución Nº 0622-2013-ANR; y de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley Universitaria Nº 23733 y el Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: INCORPORAR, al Lic. Elías Gutiérrez Paredes al equipo de tutoría del Programa BECA 18, como tutor en el área de matemática de los estudiantes becarios de la UNAMAD.

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR, copia **fedatada** de la presente resolución al Coordinador Regional del PRONABEC-Madre de Dios.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE, a los interesados y a las oficinas que corresponda para las acciones pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, que la Oficina General de Informática de la UNAMAD publique la presente resolución en la página web de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



C.C:
 PCI
 VPAD CI
 VPAC CI
 DAL
 OCI
 Coordinadora
 Interesados
 OGI
 MHMB/R
 JLD/R/SG



Universidad Nacional Amazónica
 de Madre de Dios

Milthon Honorio Muñoz Berrocal Dr.
 C.I. - RECTOR



Universidad Nacional Amazónica
 de Madre de Dios

Abog. Jorge Luis Díaz Revoredo
 SECRETARIO GENERAL